



STS de 20 de junio de 2005, recurso 634/2004

Trienios del personal laboral no fijo (acceso al texto de la sentencia)

Esta resolución revoca la STSJ de Cataluña de 30 de octubre de 2003 y considera que los trabajadores indefinidos no fijos tienen derecho a cobrar trienios por antigüedad si el convenio colectivo aplicable establece este derecho para todo el personal laboral de la entidad pública.